

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO DE HUELVA

Identificación

Código de referencia

Provincia: Málaga

Municipio: Málaga

Localidad: Málaga

Nombre del Archivo: Subdelegación del Gobierno en Málaga

Subsistema: No Integrado

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas

Público

Fechas

Fechas de Formación:

Fechas de Creación: 1995-2004

Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo

Volumen y soporte

223 M/L

Agrupación de Fondos

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO

INTERIOR

Contexto

Productor o coleccionista

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUELVA

Historia institucional o biografía

CON EL DESARROLLO DEL PROCESO AUTONOMICO, LOS GOBIERNOS CIVILES FUERON PERDIENDO PAULATINAMENTE SUS COMPETENCIAS, COMO REFLEJA PROPIAMENTE EL ESTATUTO DE LOS GOBERNADORES CIVILES POR REAL DECRETO 3117/80, DE 22 DE DICIEMBRE, QUEDANDO COMO ORGANOS ADMINISTRATIVAMENTE CASI VACIOS DE CONTENIDO. LAS SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO EN LAS PROVINCIAS SE CONSTITUYEN EN ORGANOS DE LAS RESPECTIVAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY 6/97, DE 14 DE ABRIL (B.O.E. DE 15-4-97), DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, ESTABLECIENDOSE SUS COMPETENCIAS EN EL ARTICULO 29 DE DICHA LEY. FINALMENTE, LOS GOBERNADORES CIVILES ACABAN DESAPARECIENDO POR REAL DECRETO 617/1997, DE 25 DE ABRIL, DE SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO Y DIRECTORES INSULARES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO, PARA CONVERTIRSE EN SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO. ORGANICAMENTE, LAS NUEVAS SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO ESTAN DIVIDIDAS EN DIFERENTES AREAS O DEPENDENCIAS. EL NUMERO DE DICHAS AREAS SE FIJA EN ATENCION A LOS DIVERSOS SECTORES FUNCIONALMENTE HOMOGENEOS DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, Y ATENDIENDO AL VOLUMEN DE LOS SERVICIOS QUE DESARROLLE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO EN CADA COMUNIDAD AUTONOMA. LOS SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO EN CADA PROVINCIA SON NOMBRADOS POR EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA. EN HUELVA, EL 1 DE ENERO DE 1835 SE CREA LA PRIMERA SEDE DEL GOBIERNO CIVIL EN LA CALLE PALACIOS, PASANDO MAS TARDE A OCUPAR UN EDIFICIO EN LA AVENIDA MARTIN ALONSO PINZON N° 3, DONDE SE CONVIERTE EN LA ACTUAL SUBDELEGACION DE GOBIERNO.

Historia archivística

TODA LA DOCUMENTACION PERTENECIENTE AL ANTIGUO GOBIERNO CIVIL, ANTERIOR A 1995, HA SIDO TRANSFERIDA AL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL, AUNQUE PARECE SER QUE QUEDAN ALGUNOS RESTOS DE DOCUMENTACION REFERENTES A LA SERIE DE PROTECCION CIVIL, DE 1984-1995. EL FONDO PROPIO DE LA INSTITUCION, GENERADO A PARTIR DE 1996, SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DEL CITADO EDIFICIO.

Forma de ingreso

Bibliografía

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

LA DOCUMENTACION DE LA SUBDELEGACION DEL GOBIERNO ES DE ELEVADO INTERES PARA EL ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS GUBERNATIVAS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA, AUNQUE ESTAS HAYAN VENIDO DISMINUYENDO CONSIDERABLEMENTE EN LOS ULTIMOS AÑOS CON SU TRASPASO A LA COMUNIDAD AUTONOMA. DESTACAN SOBRE TODO LAS RELATIVAS AL ORDEN PUBLICO Y PROTECCION CIVIL, QUE SON A SU VEZ BASICAS PARA EL ESTUDIO DE FENOMENOS RECIENTES, COMO EL DE LA INMIGRACION.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación:

Valoración y Selección:

Eliminación:

Nuevos ingresos

Clasificación. Ordenación

EL FONDO ESTA ORGANIZADO BASICAMENTE EN TORNO A LAS SIGUIENTES SERIES DOCUMENTALES, EN RELACION CON LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PRODUCTORAS:
- SECCION ADMINISTRACION LOCAL: ACTAS DE ORGANOS DE GOBIERNO (88 CAJAS, 2003) Y ELECCIONES (18 CAJAS, 1998-2004). - SECRETARIA PERSONAL (49 CAJAS, 2002-2004) - HABILITACION (97 CAJAS, 2002-2004) - PERSONAL: CONTRATOS (38 CAJAS, 1998-2004), CESES, JUBILACIONES Y CURSOS (42 CAJAS, 1998-2004), PLAN DE ACCION SOCIAL (2001-2004) Y EXPEDIENTES PERSONALES (1965-2004). - PROTECCION CIVIL (24 CAJAS, 1997-2003) - SANCIONES (400 CAJAS, 1999-2004)

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

A ESTA DOCUMENTACION LE AFECTAN LAS LIMITACIONES QUE IMPONE LA LEGISLACION BASICA ESTATAL CON RESPECTO AL ACCESO Y LO DISPUESTO EN LA LEY 3/ 1984, DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS, Y EN LA LEY 1/1991, DE 3 DE JULIO, DE PATRIMONIO HISTORICO DE ANDALUCIA

Condiciones para Reproducción

Lengua y escritura

Lengua:

Escritura:

Características físicas y requisitos técnicos

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

EL FONDO DEL ANTIGUO GOBIERNO CIVIL, DEL QUE ESTA INSTITUCION ES CONTINUADORA,
CONSERVADO EN EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL.

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

BLANCA FERNANDEZ BACHILLER

Fecha de la descripción

07/02/2005

Fecha de la revisión y la aceptación